

INFORME DE COMISARIO

Enero a Diciembre /2001

Opinion sobre aquellos aspectos requeridos por la resolución No.1.4.3. de la superintendencias de compañías.

En cumplimiento a lo establecido por la resolución No 92.14.3. 0014 de la superintendencia de compañías a continuacion presento mi opinion sobre aquellos aspectos requeridos por la mencionada resolución.

- 1.- Los administradores de la compañía Importadora Maura C.A. han cumplido las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, por el directorio y por los máximos organismo de la compañía.
- 2.- Los Administradores de la Compañía Importadora Maura C.A. me han presentado toda su colaboracion para el normal desempeño de mis funciones como Comisario.
- 3.- Los Estados Financieros son confiables y han sido elaborados de acuerdo a los, principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y surgen los Registros Contables.
- 4.- La documentacion contable, los libros de Contabilidad. Se llévan y se conservan de conformidad a las disposiciones legales.
- 5.- Mi revisión se realizo mediante pruebas de evidencia que respalda los conceptos y las cifras que presentan los Estados Financieros y dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley.
- 6.- Para el desempeño de mis funciones de Comisario Princepal de las Compañía Importadora Maura C.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías.

De Ud Atentamente

*Alex J. Salazar*

Sr. Alex Salazar Vallejo

Contador.

Registro No.

